

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIAS QUE SE INDICAN.

DECRETO EXENTO N° 1.987

RETIRO, **11 JUL. 2012**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por las Inspectoras del Internado del Liceo Guillermo Marín L., consistente en la entrega de servicio integral a los alumnas(os) internos del establecimiento, como también el cuidado y vigilancia en horario nocturno, beneficiando la gestión de la Primera Autoridad Comunal en la entrega oportuna de un buen servicio a la comunidad educativa.

DECRETO:

1.- **OTORGASE**, por una sola vez un Bono de Productividad a las funcionarias de educación que a continuación se indican, conforme al monto que se señala:

ESTER DE LAS MERCEDES MORAGA VALDES. \$ 50.000 Imponible
C.I. N° 10.245.950-4
Inspectora de Internado Liceo Guillermo Marín

MARISOL DEL C. AGURTO FUENTES. \$ 50.000 Imponible
C.I. N° 8.075.134-6
Inspectora de Internado Liceo Guillermo Marín

2.- **PAGUESE**, a las funcionarias señaladas en el punto anterior, las sumas indicadas, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.- **COMUNIQUESE**, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM
DISTRIBUCIONS

1.- Secretaría Municipal.
2/5.- Personal y Finanzas D.A.E.M